

07 DE JUNIO DE 2018.

DIPUTADA FABIOLA RICCI DIESTEL, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PARA RAZONAR Y FUNDAMENTAR SU PROPUESTA DE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA OTORGAR PENSIONES A LOS MENORES HIJOS DE LAS VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

Con su permiso diputada vice presidenta.

Compañeros de los medios de comunicación.

Público que nos acompaña.

Compañeros legisladores.

Ante las atrocidades tenemos que tomar partido. El silencio estimula al verdugo.

Elie Wiesel

La violencia de género es en nuestros días, uno de los lastres más indignantes que enfrentamos como sociedad moderna. No podemos negar que la misma es la pandemia más importante del siglo xxi hasta nuestros días.

La violencia de género trae como consecuencia la desintegración de las familias y por ende, el abandono de los menores de edad que al ser víctimas u ofendidos, en muchas ocasiones quedan en desamparo total, tanto familiar como económicamente.

La muerte violenta de las mujeres por razones de género, tipificada en nuestro sistema penal como feminicidio, es la forma más extrema de violencia contra la mujer y una de las manifestaciones más graves de discriminación hacia ellas.

El feminicidio es un fenómeno social, cultural y político que atenta contra la vida de las mujeres. Los feminicidios son asesinatos motivados por la misoginia y expresan situaciones extremas de violencia contra las mujeres.

También sabemos que, por la naturaleza de este delito, un alto porcentaje, es cometido precisamente por la propia pareja de la víctima, es decir su esposo u/o concubinario.

Y precisamente a esto se refiere la iniciativa que hoy presento. No podemos soslayar que, en la gran mayoría de casos, las víctimas de feminicidio son madres cuyos menores hijos quedan en desamparo emocional, social y económicamente; más aún cuando el sujeto activo es el padre de los menores.

Lo anterior se convierte en un problema no sólo de índole privado, sino una preocupación de orden social y público que debe ser atendido en todos sus cauces por el estado.

En esa tesitura, el gobierno del estado tiene la responsabilidad de velar por la integridad de todos los chiapanecos, más aun tratándose de personas en estado vulnerable, como es el caso de niños y niñas que perdieron a su madre en un delito de odio.

Debemos considerar que la responsabilidad del estado es velar por el bienestar de estos niños y niñas y es por ello, que propongo en este decreto que se otorgue una pensión, determinada por el ejecutivo del estado, a favor de los hijos e hijas de las víctimas de feminicidio, esto con la finalidad de coadyuvar en su desarrollo personal, social y familiar. Se trata pues, de brindar un piso mínimo de oportunidad a este sector de la población que ha sido afectado por la comisión de un delito.

Permítanme terminar citando a una gran activista estadounidense: Jackson Katz.

“calificar a la violencia de género como un ‘asunto de mujeres’, es parte del problema. Da a una enorme cantidad de hombres la excusa perfecta para no prestar atención.”

Muchas gracias

Es cuanto, diputada vice presidenta.